



# Resolución Directoral

VEINTISÉIS DE OCTUBRE; 19 ENE. 2022

## VISTO:

El Informe N° 04-2022/HAPCSR-II-2-430020175, emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad, el cual solicita aprobar El Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II- 2, periodo 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo: "Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud".

Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020/MINSA, de fecha 02 de abril de 2020, se aprobó la directiva Sanitaria N°92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", teniendo como objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de Gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud;

Que, el numeral 6.1.2. De las funciones de los Miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la precitada Directiva, establece que el Responsable de la Unidad Gestión de la Calidad o quien haga sus veces, en coordinación con todos los integrantes del equipo, elaboraran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente, el cual deberá ser aprobado por el Titular Responsable de la IPRESS e incluirá la fecha, hora y día en que se ejecutara la ronda, sin especificar el servicio o UPPSS a visar;

Que, la Ficha N°22: Fortalecimiento de la Gestión de Riesgo en la Atención y la Mejora Continua de la Calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente, del citado Decreto Supremo, se encuentra programada en su numeral 1.2. de Criterio: Programación de Rondas de Seguridad del Paciente, la aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente para el periodo 2022;



# Resolución Directoral

VEINTISÉIS DE OCTUBRE; 19 ENE. 2022

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas.

Estando a lo solicitado por la Dirección, visado de la Unidad de Gestión de la Calidad; visado y aprobación del despacho de Dirección del Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II-2.

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 13° del Reglamento de Organización y funciones del Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II-2, aprobado con Ordenanza Regional N°254-2012-GRP-CP, establece que la Oficina de Unidad de la Calidad, es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad, para promover la mejora continua de la Atención Asistencial y Administración al paciente, con la participación activa del personal que depende de la Dirección Ejecutiva.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** El Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II- 2, periodo 2022.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de la Calidad la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del citado Plan de Seguridad del Paciente.

**ARTICULO 3.- PUBLICAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la página Web del Hospital.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Raúl Augusto Gómes Navarro  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MÉDICO NEFRÓLOGO  
CIMP: 48388 - RNE: 32545





"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"  
"Año de la declaratoria en emergencia nacional: Agricultura y Seguridad ciudadana"  
"Decenio de Igualdad de oportunidad para hombres y mujeres"

**CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ - COREA SANTA ROSA II-2**

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL: MED. RAÚL JUNIOR GONZALES NAVARRO**

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	27/01/2022	11:30 AM

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 2	09/02/2022	11:30 AM

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 3	10/03/2022	11:30 AM

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 4	12/04/2022	11:30 AM

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 5	12/05/2022	11:30 AM

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 6	09/06/2022	11:30 AM

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 7	11/07/2022	11:30 AM

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 8	19/08/2022	11:30 AM

SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 9	13/09/2022	11:30 AM

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 10	20/10/2022	11:30 AM

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 11	22/11/2022	11:30 AM

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 12	15/12/2022	11:30 AM



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Raúl Junior Gonzales Navarro  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MEDICO NEFROLOGO  
C.M.P. 62322

TITULAR RESPONSABLE DE LA IPRESS



M.C. CRISTIAN E. DIAZ ROJAS  
JEFE UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD  
C.M.P. RNP A07262

RESPONSABLE DE UNIDAD GESTIÓN DE LA CALIDAD



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

ENL. ENDEMIOLÓGICA NATALY MENDOZA FERRIO  
JEFA UNIDAD DE ENDEMIOLÓGICA Y SALUD AMBIENTAL  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENDEMIOLÓGICA Y SALUD AMBIENTAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA